



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00383139- -UNC-ME#FCQ - Crear el programa “Gabinete para Proyectos de Trasterferencia”

VISTO:

- La resolución Decanal RHCD N° 63/2022 de creación del Programa “Valorización del Conocimiento de la FCQ” en el ámbito de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de la FCQ, que tiene entre sus objetivos generar un plan de identificación, valorización y transferencia de conocimientos generados en el marco de proyectos de investigación y desarrollo de la FCQ, para su aplicación al medio social y productivo.
- La existencia de: i) la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica como parte del organigrama de gestión de la FCQ; y ii) la Unidad de Vinculación Tecnológica, UVT, de la FCQ que funciona en el ámbito del CEQUIMAP, habilitada por RHCS 306/2016.

CONSIDERANDO:

- La importancia de asumir el rol institucional en la gestión del conocimiento generado en el ámbito de la FCQ y por lo tanto la necesidad de consolidar herramientas específicas para la gestión de los resultados provenientes de proyectos de investigación y desarrollo, a los fines de posibles aplicaciones socio productivas;
- El creciente número de programas de promoción de la innovación tecnológica, resultantes de la aplicación de políticas públicas tendientes a articular el sector académico con el mundo socio productivo;
- El creciente número de proyectos de investigación y desarrollo donde participan docentes investigadores de la FCQ, que requieren de asesoramiento y acompañamiento para la articulación con el sector productivo y social
- Que la FCQ cuenta con áreas de gestión específicas tales como la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el CEQUIMAP, las cuales cuentan con capacidad y experiencia para trabajar articuladamente en la presente iniciativa;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Crear el programa “Gabinete para Proyectos de Trasterferencia”, que se incorpora como Anexo I.

Artículo 2º: La coordinación general del Gabinete para Proyectos de Trasferencia programa estará a cargo de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica, y contará con la colaboración específica del CEQUIMAP.

Artículo 3º: Comuníquese a los interesados y Archívese.